CONTRATO DE,COMPRAVENTA			
NUMERO:	**CCV-O15** -2026	**FECHA DE SUSCRIPCIO_N:**	I I U NUV. LULD
CONTRATISTA:	**INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA**		
NIT:	**832007469-0**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**NELSON MORA GUZMAN**		
DOCUMENTO:	**79.202.377 DE SOACHA**		
DIRECCION:	CL4B N 3-54		
EMAIL:	inteQralsum@hotmail.com		
TELEFONO:	3146744878		
VALOR:	TREINTA YNUEVE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE ($39,500.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES		
PLAZO:	UN (1) MES CONTADOAPARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, 0 HASTAAGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA, LO QUE PRIMERO OCURRA, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
SUPERVISOR:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**		
FUENTE DE LOS RECURSOS	**No.RUBRO:**	2.1.2.02.01.004.47222	
	NOMBRE:	TELEFONOS PARA REDES CELULARES OPARA OTRAS REDES INALAMBRICAS	
	NO.CDP:	20260758	**FECHA CDP:** \ 20/10/2026
	C6DIGO Y NOMBRE UNSPSC:	43191501	TELEFONOS MOVILES
OBJETO:	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CELULARES CORPORATIVOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS ESTANDAR DE FABRICA, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P.		

JAIRO PINZ6N GUERRA, identificado con cedula de ciudadanla **No.79.329.994** de Bogota, en su condici6n de gerenle y representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP, empresa de caracter oficial, identificada con NIT. 832.002,386-5, en adelante LA EMPRESA, par una parte, y par otra la empresa INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA Identificada con elNIT 832007469-0 representada legalmente par el Senor NELSON MORA GUZMAN identificado con la cedula de ciudadanla N° 79.202.377 DE SOACHA coma CONTRATISTA hemes convenido en celebrar un contrato que se regulara par las disposiciones legales sabre la materia y se suscribe segun las siguientes conslderaclones: a) Que LA EMPRESA debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artlculo 31 de la Ley 142 de 1994 donde sefiala que elregimen contractual de las empresas de servlclos puqlicos domiciliarios es de naturaleza privada, raz6n par la cual yen terminos generales, la contrataci6n adelantada par las partes se debe realizar con sujeci6n de las nqrmas de las C6digos CiVil y Comercial, y tambien observando lo previsto en sentencia C-066 de 1997 emitida par la Honorable Corte Constitucionalmediante la cual enfatiz6 *"(...) que las tlnicas* razones *que deben mover a las administracianes de las* empresas, son *la btlsqueda de eficacia y eficiencia en la prestaci6n de los servicios publicas damici/iarias, el desarralfa de los*mismos *en el mediana y largo plazas, profesianalisma en la gesti6n y la satisfacci6n de los intereifes genera/es, que* es *el sentida precisa y autentica de la expresi6n, derivada de una interpretaci6n sistematica y* no *recprtada,/ie-la fey abjeta de control. La administraci6n de las empresas prestadaras de servicias ptlb/icas damici/iarias debe interpretar,ante loda las intereses genera/es de fa camunidad."* **b)** Que **LA EMPRESA** debe brindar una oportuna y eficiente prestaci6n de lbs servicios publicos de acueducto, alcantarillado, aseo, actividades complementartas y programas ambientales a us□arios ys□sc□ptores del Municipio de Cajica bajo el marco de la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias. c) Que siendo fundamental·para¡LA**EMPRESA** desarrollar un Manual de Contrataci6n Interno que regule su gesti6n contractual, determine las reglas para¡la,selecci6nde contratistas y la adjudicaci6n de contratos bajo las principios de eficlencia y economla, se expidi6 el Manual de Contratad6n adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva JDEPC-013 del 22 de julio de 2022.d) Que, en observancla a las principios generales de la contrataci6n publica, LA **EMPRESA** mediante el desarrollo del estudio de mercado, concrete la necesidad y determine las condiclones presupuestales, tecnicas y administrativas para la suscripci6n del presente contrato, coma evidencia de la planeaci6n estrategica de la empresa para el gasto e inversion de las recurses publlcos. e) Que la necesidad de esta contrataci6n se encuenlra justificada en las Estudios Previos y documentos anexos, remitidos par el area que genera la necesidad, las cuales hacen parte integral del presente contrato. I) Que teniendo en cuenta las consideraclones antertores se celebra el presente contrato de acuerdo con las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CELULARES CORPORATIVOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS ESTANDAR DE FABRICA, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P. **SEGUNDA; OBLIGACIONES GENERALES** DEL **CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y con plena autonomla bajo su propia responsabilidad; par lo tanto, no existe ni existira nlngun tipo de subordinaci6n, ni. vlnculo laboral alguno entre las partes. **2.** Cumplir con el contenido de la oferta comercial y aceptaci6n par parte de la Empresa. **3.** Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones *y/o* materiallzaci6n de riesgos contractuales, **4.** Responder par sus acluaciones y omisiones derivadas de la celebraci6n del presente contrato. **5.** De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de.2002 y la Ley 828 de 2003, dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), y aportar las soportes depage correspondientes. 6. Cancelar las impuestos tasas, conlribuciones,p6lizas y estampillas C/\

que se generen con ocasi6n de la celebraci6n, ejecuci6n y liquidaci6n del contrato, dada su naturaleza y cuantla. 7. Mantener actualizados las dates empresariales y/o personales durante la vigencia del conlrato. 8. Cumplir con los requerimientos del supervisor en virtud del objeto contractual. 9. No utilizar la Informacion que conozca de la Empresa, para fines distintos al objeto del contrato. 10. Abstenerse de divulgar informacion de la Empresa sin previa autorizaci6n de la supervision. 11. Respetar las pollticas de seguridad y manejo de la informaci6n de la Empresa y la reserva legal que aplique. Esta obligacion perdurara per cinco (5) alias contados a partir de la terminaci6n del contrato. **12.** Suscribir con el supervisor contractual las actas de inicio, suspensi6n, reinicio, terminaci6n y/o liquldacion del contralo y demas que resulten per la ejecuci6n del contrato. **13.** Comunicar a la supervision Jes asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar elnormal desarrollo delmismo, dentro de los dos (2) dlas habiles siguientes a su acaecimiento. **14.** Informar a la Empresa de, cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, dentro de los dos (2) dlas habiles siguientes a su conocimiento. **15.** Informar a la Empresa de cualquier situaci6n en que se presente un posible conflicto de intereses, dentro de los dos (2) dlas habiles siguientes a su conocimiento. 16. Dar adecuado use alasherramlentas, documentos, equipos eimplementos que leproveala Empresa parala ejecuclon del contrato.17. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Proteger el cuidado integral de su salud y de las personas que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. b) Contar con los elementos de proteccion personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, c) Informar a la Empresa la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades labora\es. d) Cumplir \cs protocolos del Sistema de Gesti6n de la Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Realizar el examen medico de sa\ud ocupacional que sea pertinente segun contrato y el profeslograma de la Empresa. **18.** Desarrollar las actividades objeto de\ contrato deconformidad con losprocesos y procedimientos del sistema de gesti6n de ca\idad, seguridad y sa\ud en el trabajo y departamento ambiental dela empresa. 19.Garantizar la calidad delos bienes, obras y/o servicios entregados en ejecucion de\ objeto del contrato. **20.** No acceder apeticiones o amenazas de quienes actuen per fuera de la ley, e informar ala Empresa yalas autoridades competentes tales situaciones para que se adopten las medidas que correspondan. 21. Cumplir con las pollticas sabre prevenci6n y control dellavado de actives, financiacion del terrorismo y otras actividades delictivas. **22.** No ejecutar actividades y/o entregar bienes que no se encuentren contempladas contractua\m:ente y que tengan el debido respaldo presupuestal. **23.** Aceptar y armonizar la ejecucion delas actividades contratadas, con los procedimientos administrativos que determine la entidad contratante para la ejecuci6n del contrato. **24.** Tramitar y entregar oportunamente para aprobaci6n, las garantlas contractuales exigidas en el contrato. **25.** Realizar las demas aclividades inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean solicitadas per la supervision y que sean pertinents para dar alcance al objeto contratado. 26. Adoptar e implementar los protocolos debloseguridad que le seanpertlnentes. TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1.Efectuar la entrega total, en un solo acto y dentro del plaza contractual pactado, de los equipos celulares nuevos, originales, libres de bloqueos e IMEI dup\icados, y en perfecta estado de funcionamiento, conforme alas especificaciones tecnicas mlnimas exigidas per la Empresa de Servicios Pub\icos de Gajica S.A. E.S.P. en el Almacen General de la Entidad. 2.Entregar \cs equipos en su empaque original, debidamente sellado cuando corresponda, junta con \cs accesorios, e\ementos y documentos sumlnistrados per el fabricante para cada equlpo, de acuerdo con la configuraci6n comercial ofertada y aceptada per la Empresa. No se entendera come incumplimiento la ausencia de accesorios que el fabricante no inc\uya demanera estandar, siempre que ello sea compa'ible conlas especificac\ones y condiciones contractua\es.3.Garantizar los equipos per un termino minima dedace (12) meses, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacci6n per parte de la Empresa, sin perjuicio de \cs terminos de garantla de\ fabricante que resulten mas favorables. El contratista debera informar per escrito las condiciones de garantla, su cobertura, exclusiones y el procedimiento para hacer\a efectiva, y gestionar la atenci6n de las reclamaciones que se presenten durante su vigencia. 4.Reemplazar, sin caste adicional para la Empresa, \cs equipos que presenten defectos de fabricacion, dai\os, fallas de funcionamlento, diferencias frente alas especificaciones tecnicas exigidas o cualquier otra no conformidad atribuible al producto suministrado. El cambio debera efectuarse dentro de \cs echo (8) dlas habiles siguientes ala comunicaci6n formal de la Empresa, siempre que lanaturaleza de la situaci6n permita su verificaci6n dentro de dicho termino. Cuando se requiera una revision tecnica, el contratista debera coordinarla con la Empresa sin que ello implique renunciar a la obligaci6n de entregar un equipo conforms con lo contratado. 5.Entregar la totalidad delos equipos en ellugar, fecha ycondiciones establecidos per laEmpresa, garantizando su adecuado embalaje, transporte, manipulaci6n y protecci6n hasta el sltio de entrega. 6.Asumir la totalldad de los castes de transporte, cargue, descargue, embalaje, entrega y demas ga□tos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que estos generen cobras adicionales para la Empresa. 7.Entregar los equipos con sus respecUvos numeros de identificaci6n, tales come IMEI, serial u otros que correspondan, y suministrar la relacion detallada de estos dates para efectos de inventario, identificaci6n y control per parte de la Empresa. 8.Atender oportunamente los requerimientos formulados per el supervisor del contrato relacionados con la entrega, verificaci6n, garantia o cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9.Cumplir las demas obligaciones que·se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la correcta ejecucion de su objeto, de conformldad con las condiciones pactadas y la normativa aplicable. CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. EL **CONTRATANTE** per intermedio del supervisor delegado se obliga alo siguiente: **1.** Cancelar los valores de la manera pactada. **2.** Verificar elpuntual page de estampillas e impuestos a que haya lugar per lanatura\eza y cuantla de\ presents contrato. **3.** Verificar elpuntual page de seguridad socialper parte delcontratista. **4.** Verificar laentrega total delos documentos contractuales requeridos per la entidad. **5.** Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contratadas. **6.** Hacer la reevaluaci6n de\ contratista al memento de cada page segun procedimientos de\ sistema de gesti6n de calidad. **QUINTA: VALOR** DEL **CONTRATO.** TREINTA Y NUEVE MILLONES QU\NIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS APL\CABLES **SEXTA: FORMA DE PAGO** LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GAJICA S.A. E.S.P. realizara un PAGO UN\CO equivalente al cien per ciento (100%) de\ valor total contratado, previo cumplimiento de las siguientes condiciones y radicacion de \cs soportes requeridos: 1.Entrega total ya satisfacci6n del total delos equipos celulares con sus respectivos accesorios de fabrica en el Almacen General de la EPC S.A. E.S.P. 2.Expedicion del Acta de Recibo a Satisfacci6n firmada per el Supervisor de\ Contrato. 3.Expedicion de\ comprobante de Entrada al A\macen expedido per el Profesional de Almacen de la Empresa. 4.Presentaci6n de la Factura Electr6nica de Venta correspondiente, expedida a nombre de la Empresa de Servicios Pub\icos de Gajica S.A. E.S.P. (NIT. 832.001.378-2). 5.Certificaci6n firmada per el representante legal o reviser fiscal que acredite el page al Dia de Aportes al Sistema General de Seguridad Social (Sa\ud, Pens16n y ARL) y Parafiscales de conformidad con la Ley 789 de X'-

2002. 6.Remision delamatriz detallada con larelacl6n demarcas,modelos, numeros de serie elMEI dela totalidad delos equipos entregados. El valor def conlralo incluye la lolalidad de los costos directos e indirectos, fleles, embalaje, seguros, transporte, garanllas, asl coma lodos los impuestos, lasas, contribuciones *y* relenciones de fey def orden nacional *y* municipal a que haya lugar. La EPC pagan\ de acuerdo con los lramites *y* programacion de pagos de la Direccl6n Financiera. **Sl:PTIMA: COTIZACION** AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. En cumplimlenlo a lo contemplado en elartlculo 3° delaLey 797de 2003 Todas aquellas personas vinculadas medianle contralo de lrabajo o como servidores publicos. Asl mismo, las personas naturales que presten direclamenle servicios al Estado o alas enlidades o empresas def sector prlvado, bajo la modalidad de contralos de preslacion de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los lrabajadores independienles. **OCTAVA: DURACION.** El presente conlralo se celebra por un lermino de UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCl6N DEL ACTA DE INICIO, 0 HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA, LO QUE PRIMERO OCURRA, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 NOVENA: GARANTIAS. Cumplimiento de! contrato: Veinle por cienlo (20%) def valor def mismo, *y* una vigencia igual alplazo def conlrato *y* cuatro (4) meses mas. Calidad def blen o serviclo: Velnle por cienlo (20%) def valor def contrato, *y* una vigencia lgual al plazo de esle *y* cuatro (4) meses mas. DECIMA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Queda claramente entendido que no exisle relaci6n laboral alguna enlre la EMPRESA *y* el CONTRATISTA o elpersonal que este utillce en la ejecuci6n def objelo def presenle contrato. DECIMO PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: El conlralisla se compromele a no suminislrar informaci6n que obtenga o conozca con ocasi6n de la ejecucion def presenle conlralo. DECIMO SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago sera con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupueslal N°20260758 emiUdo por dela Direcci6n Financiera delaEmpresa de Servicios Publicos de Cajlca SA ESP.DECIMO TERCERA: TABLA DE PRECIOS. Los precios pactados en el presente conlrato no seran objelo de ajusle o revision de ningun tipo, salvo cuando se presenlen circunstanclas quepuedan configurar una afectaci6n grave def equilibria econ6mico def contrato. DECIMO CUARTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervision def contrato sera ejercida por EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/0 QUIEN HAGA SUS VECES Todo contrato que celebre la EPC debera estar bajo la supervision designado por parte def ordenador def gasto, con el fin de proteger la moralidad adminislrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupci6n *y* de tutelar la transparencia de la actividad contractual. La supervision consislira en el seguimiento tecnlco, adminislralivo, financiero, contable *y* jurldico que, sobre el cumpllmiento def objeto def conlrato, ejerza la EPC cuando no requieren conocimientos especializados. **DECIMO QUINTA: INDEMNIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga para con **LA EMPRESA** a mantenerla fibre de cualquier daiio o perjuicio originado en reclamaciones de terceros *y* que se deriven de sus actuaciones ode la de sus subcontratistas o dependientes *y* realizadas duranle la ejecuci6n, o con ocasi6n de la ejecuci6n def presente contrato. DECIMO SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo def CONTRATISTA, este se obliga a pagar a la EPC, una pena por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) def valor total def contrato. Asl mismo, en caso de que, vencido el plazo def contrato, EL CONTRATISTA no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujela a pagar a favor de la EPC, a tltulo de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) def valor de! contrato, la cual **se** establece como estimaci6n anlicipada de los perjuicios que le ocasione a la EPC. La EPC se reserva el derecho a obtener def CONTRATISTA el pago de la indemnizacion correspondiente, si a ello hubiere lugar. **PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimienlo def contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasi6n de la ejecucion def mismo a cargo def CONTRATISTA, dara origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) def valor total def contrato por cada dla de retardo sin exceder el diez por clento (10%) def valor total def contrato, previa aplicaci6n def debldo proceso definido en el paragrafo segundo de la presente clausula *y* acorde con las eslipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente *y* compense delas sumas a su favor los valores correspondientes a la clausula penal de apremlo. De no exislir tales saldos a favor def CONTRATISTA ode no resullar estos suficientes para cubrir la totalidad def valor de la clausula penal de apremlo, EL CONTRATANTE podra obtener el pago total o parcial medlante la correspondientereclamaci6n por las vlas legales a que hayalugar. La cancelaci6n odeduccion de eventuales apremlos no exonera al CONTRATISTA de salisfacer sus obligaciones *y* compromises, ni de terminar las aclividades de su cargo, en las condiciones de tiempo *y* de calidad pactadas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la apllcacion de la clausula penal de apremio, EL CONTRATANTE verificara el cumplimiento de las obligaciones a cargo def CONTRATISTA, de acuerdo con lo eslipulado en el presente conlrato *y* los documentos preconlracluales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la clausula penal pecuniaria *y* de'aP,remio se tendril en cuenta elsiguiente procedimlento:EL CONTRATANTE avisara por escrito al CONTRATISTA def reta'.do o lncumplimiento evidenciado dentro delosIres (3) dlas siguientes. EL CONTRATISTA dispondra de un plazo dehasta Ires (3) d/as habiles siguientes alrecibo def aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos def retardo o incumplimiento; jtinto con los soportes conducentes *y* pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, EL CONTRATANTE analizara los argumentos expuestos *y* los documentos a/legados por EL CONTRATISTA para aplicar la penalidad estipu/ada. **PARAGRAFO TERCERO:** Las penas pecuniarias *y* de apremio previstas en esta clausula **se** haran efectivas directamente por EL CONTRATANTE, quien podra a su fibre elecci6n, para el efecto, compensar/as con las sumas adeudadas al CONTRATISTA, o acudir a cualquier olro media para obtener elpago de las penas. La compensacion operara en los terminos de los artlculos 1714 *y* ss., de/ C6digo Civil; se entiende que, con la suscripci6n de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a la EPC a descontar/e, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquellas. **DECIMO SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**El Conlralista declara bajo la gravedad def juramento, la cual se enlendera cumplida con la suscripci6n def presente Conlrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompalibilidad seiia/adas por la Conslituci6n Polltica, artlculo 13 de la Ley 1150 de 2007, laLey1474 de 2011 *y* demas disposiciones que rijanlamateria. Sillegare asobrevenir inhabilidad eincompatibilidad en el **CONTRATISTA,** esle lo comunicara de inmedialo a la **EMPRESA** para renunciar a su ejecucion. **DECIMO OCTAVA: IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES.** EL **CONTRATISTA** se obliga al pago de los impueslos, tasas o conlribuciones que se causen por el contrato de acuerdo con su naturaleza *y* cuanlla. DECIMO NOVENA: SOLUCION DE **CONTROVERSIAS CONTRACTUALES** Toda controversla o diferencia que pueda surgir con ocasi6n de este contrato, su ejecuci6n *y* liquidaci6n, se resolvera por arreg/o directo, amigab/e composici6n, o conciliaci6n de acuerdo con fa Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Decrelo 1818 de 1998 *y* Ley 640 def 2001. Las partes en aras de buscar forma agil rapida *y* directa a las diferencias *y* discrepancias surgidas con la ejecucion de/ contralo acudiran a los mecanismos de soluci6n previstos en fa /ey

entendiendo la conciliaci6n como primera herramienta. **VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO:** Las partes podran suspender el presente contrato, mediante la suscrip□i6n de un acta en donde conste tal evento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contrataci6n. El termino de suspension *y* las condiciones de relnicio se acordaran en dicha acta. La suspensj6n no dara derecho a exigir indemnizaci6n, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plaza de ejecuci6n de este podra suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecuci6n del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse par parte la EPC y previo aval del supervisor o interventor sl a ello hubiere lugar. 8. Por mutuo acuerdo. **PARAGRAFO:** De manera excepcional y en el caso que exista una Incapacidad manifiesta para acudir a suscribir el acta de suspension, la Entidad podra realizarla unilateralmente, estableciendo un termino prudencial para el reinicio del contrato y la ratificaci6n por parte de la contratista una vez superada la circunstancia que imposibilit6 el acudir a la firma del acta. **VIGESIMO PRIMERA TERMINACI6N** DEL **CONTRATO. A.-** Las contempladas en las normas civiles *y* comerciales. **8.-** El vencimiento de! plaza contratado. C.- El mutuo acuerdo. D.- La conciliaci6n. E.- Por decision unilateral de EPC SA ESP plenamente justificada. F.- Por declaratoria administrativa de inexistencia de pleno derecho. G.- Por declaratoria de nulidad en los terminos del arUculo 902 de! C6digo de Comercio. H.- Por decision judicial. i.- Por fallo de tribunal de arbitramento. **VIGESIMO SEGUNDA: TERMINACION ANORMAL.** Procedera por parte de EPC SA ESP ante los siguientes eventos: Imposibilldad de Cumplimiento, terminaci6n Unilateral, Caducidad, Nulidad Absoluta y Rescisi6n, Terminaci6n de Mutuo Acuerdo, Terminaci6n por exceso en Modificaci6n Unilateral, Cesi6n, Amigable Composici6n, Arreglo Directo, Conciliaci6n. VIGESIMO TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO. Procedera la liquidaci6n para los contratos que sea aplicable dentro del plaza fijado para tal fin a en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de! plazo de ejecuci6n de los mismos. **VIGESIMO CUARTA: POLITICAS DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SST EMPRESARIAL.** El contratista declara que, al memento de suscribir el presente contrato, se le dio a conocer la polIUca de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, informaci6n sabre el c6digo de buen gobierno y se compromete a aceptar los procesos, procedimientos, requisites *y* matrices que la entidad contratante Uene implementados *y* avalados por su sistema integrado. **VIGESIMO QUINTA: CESION.** Procedera (mica *y* exclusivamente en las eventos en que la EPC SA ESP expresamente autorice la cesi6n de! contrato, solo hasta entonces se procedera a suscribir un acta en donde conste tal hecho *y* se celebre el correspondiente contrato de cesi6n que debera incluir la liquidaci6n parcial de! contrato original con el fin de que las partes iniciales se declaren a paz y salvo. **VIGESIMO SEXTA: NOTIFICACIONES.** Se deja constancia que las partes declaran como lugar de notificaci6n los datos relacionados en el siguiente cuadro. **VIGESIMO SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** DEL **CONTRATO.** Los contratos que celeb.rela EPC deberan constar par escrito y se perfeccionaran con la firma de las partes y el registro presupuestal. *(11.-J*

Por tanto, se suscribe en el munlcipio de Cajica el dla 10 NOV. ZQ26

ELSON MORA GUZMAN C. 79.202.377 de Soacha **NELSON MORA GUZMAN**	**JAIRO PINZÓN GUERRA** GERENTE EPC SA ESP CAJICA
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA EL CONTRATISTA	GERENTE EPC SA ESP CAJICA
integralsum@hotmall.com	empresa_epc@epccailca.gov.co
CL 4B N 3-54	CALLE 3 SUR# 1-35 CAJIC
TELEFONO 3146744878	TELEFONO: 310 5656959

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROYECT6:	PU CONTRATACION	MILERY SANCHEZ TORRES	
REVISO:	DIRECTOR CONTRATACION	JUAN SEBASTIAN RINCON SANTIAGO	Sebastian Rincon
APROBO:	DIRECTOR CONTRATACION	JUAN SEBASTIAN RINCON SANTIAGO	Sebastian Rincon

Los firmantes, manffestamos expresamenle que se ha elaborado, revisado y aprobado elpresente documento admin" o y por encontrarl ajustado a las disposiciones, constitucionales,legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.